



RESOLUCION-CS-N° 119/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29-ABR 1994

Expte. N° 2.503/94 - Ref. 3/94

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Personal No Docente de Rectorado, solicita la no realización de concursos, y que se proceda a la promoción directa a los agentes que, en cada dependencia, tienen asignadas sus funciones, como así también se confirmen en sus cargos a aquellos que se encuentren cubriendo cargos vacantes, por subrogancia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se contradice con las disposiciones del Decreto 2213/87, que aprueba el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, el que establece taxativamente, que la promoción de dicho personal se realizará por la vía de concurso.

POR ELLO y teniendo cuenta lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 016/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por Personal No Docente de Rectorado de esta Universidad, dado que no se condice con lo establecido por el Decreto N° 2213/87 - Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Dirección General de Personal, y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR